



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0.-1 8

LITUECHE, 07 ENE 2022.-

“Declara Inadmisibles SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM, ID 5124-45-LE21”.

DAEM: 007.-

07/01/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- El Memorandum Interno N° 29 de fecha 15/12/2021 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educativos y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2022.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 363.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.441 de fecha de 22/12/2021, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-45-LE21.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, los oferentes no dieron respuesta a lo solicitado.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATACION SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM". -
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACION SUMINISTRO ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM".
- 3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/TAC/RPV/RD/DPYR

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).

Archivo Proceso Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-45-LE21

**"ARREGLOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM 2022"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz. RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso. RUN 7.021.056-8
- Sr. Encargado de Proyectos, José Reyes Hermosilla. RUN 18.322.354-2

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	VALERIA ALEJANDRA ACEITUNO BARRAZA	16.932.656-8

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 16.932.656-8
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	X	✓
Anexo N° 3	X	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	X	✓
Anexo N° 6	X	✓
Anexo N° 7	X	✓
Anexo N° 8	X	✓
Anexo N° 9	No aplica	No aplica
Aclaraciones	X	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No presenta totalidad de Anexos. No Cumple con lo solicitado en las bases	Cumple con lo solicitado en las bases

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 77.020.963-3	Oferente N° 2 16.932.656-8
Certificado de título legalizado (persona natural)	X	X
Iniciación de actividades afin al trabajo a realiza (Persona Jurídica)	X	✓
Listado de personal que se encargará de las reparaciones menores de los Establecimientos Educativos. (Persona Jurídica)	X	✓
Título de Técnico o Ingeniero afin al trabajo a realizar, impartido por una institución reconocida por el MINEDUC. (Persona Jurídica)	X	✓
Acreditación de Experiencia	Experiencia no Afin	X

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas solicita realizar foro inverso para la presentación de documentos omitidos por parte de los oferentes.



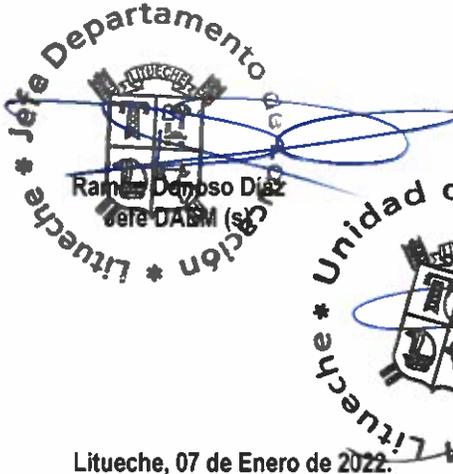


3.- Evaluación.

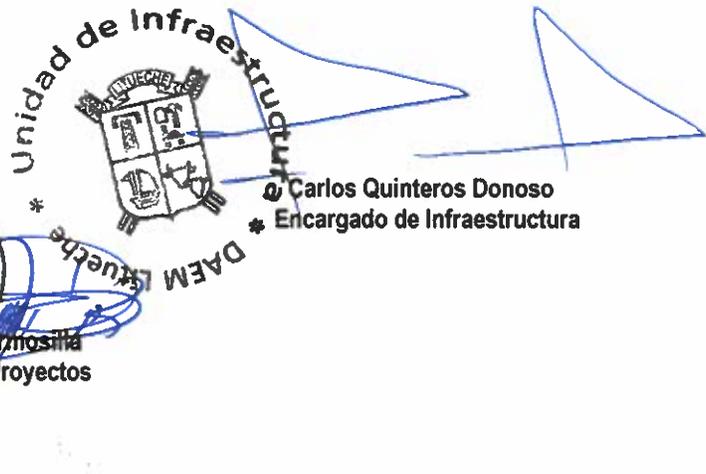
Transcurrido el plazo otorgado a los oferentes para la subsanación de observaciones, ninguno ha dado respuesta a lo indicado.

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

  
 Jefe Departamento de Educación  
 Litueche

  
 Unidad de Proyectos  
 DAEM Litueche

  
 Unidad de Infraestructura  
 DAEM Litueche

Litueche, 07 de Enero de 2022.